

Yo, María Victoria Borja Etayo, en mi condición de Secretaria del Consejo de Administración de la compañía mercantil, "**Pamplona Centro Histórico – Iruña Biziberritzen S.A.**", inscrita en el Registro Mercantil de Navarra al tomo 1006, folio 133, hoja NA 20252 con C.I.F. A-31722325.

CERTIFICO:

Que en el Libro de actas del Consejo de Administración figura la correspondiente a la siguiente reunión del Consejo de Administración de esta sociedad,

Lugar de celebración: Sala de comisiones sita en la primera planta del Ayuntamiento de Pamplona

Fecha de celebración: el día 20 de febrero de 2025.

Forma de Convocatoria: mediante correo electrónico de fecha 14 de febrero de 2025 enviado a todos y todas las consejeras con el siguiente orden del día:

- 1º. - APROBACION LICITACIÓN CONTRATO DE OBRAS DE DERRIBO DE LOS EDIFICIOS DESCALZOS 55-61, Y CONSTRUCCIÓN DE NUEVO EDIFICIO
- 2º.- ADJUDICACION DEL CONTRATO DE OBRAS DE CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN PARCIAL EN EL EDIFICIO DE LA C/ JOAQUÍN JARAUTA Nº13
- 3º.- RESOLUCIÓN CONCURSO DE PROYECTOS PLAZA DE SANTA ANA E INFORMACIÓN SOBRE EXPOSICIÓN Y PLAN DE PARTICIPACIÓN.
- 4º. INFORMACIÓN SOBRE TRABAJOS ENCOMIENDA CONDESTABLE
- 5º. INFORMACIÓN AQUAVOX: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA DE CALDERAS DE AQUAVOX. ABONADOS. GESTION DEL SERVICIO
- 6º. INFORMACIÓN SOBRE EL PLAN DE VIVIENDA DEL CASCO ANTIGUO 2025-2035: NUEVAS LINEAS DE TRABAJO, OBJETIVOS, INVERSIONES Y DESTINATARIOS DEL PLAN
- 7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS
- 8º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DEL CONSEJO

Consejeros/as asistentes: previa formación de la lista correspondiente, resultó que asistían a la reunión, los siguientes consejeros y consejeras:

PRESIDE: D. JOSE MARTÍN ABAURREA SAN JUAN

ASISTEN:

DON BORJA IZAGUIRRE LARRAÑAGA
DOÑA MARÍA IZASKUN ZOZAYA YUNTA
DON JUAN JOSÉ ECHEVERRÍA IRIARTE
DON XABIER SAGARDOY ORTEGA
DOÑA CARMEN ALBA ORDUNA

DON JAVIER LEOZ SANZ
DON JOSÉ MARÍA MAULEÓN ECHEVERRÍA
DOÑA UXUA DOMBLÁS IBÁÑEZ
DOÑA MAIALEN ARIZ SARASKETA
DON FRANCISCO IRIARTE ECHENIQUE (representado por la Sra. Domblás)
DON XABIER URTIAGA ELGUEZUA (representado por la Sra. Pardo)
DOÑA PILAR PARDO SOLANO
DOÑA MARÍA VICTORIA BORJA ETAYO, en su condición de consejera y secretaria del Consejo

Excusa su asistencia:
DON AITOR SILGADO GOICOECHEA

Invitada por el Sr. Presidente, Doña Idoia Madariaga López, Gerente de PCH-IB, SA.

Presidente y Secretario de la reunión: Actúan como Presidente y Secretaria de la reunión DON JOSE MARTIN ABAURREA SAN JUAN Y DOÑA MARIA VICTORIA BORJA ETAYO, respectivamente.

Puntos aceptados como orden del día: todos aquellos sobre los que se adoptaron los acuerdos que después se transcribirán, aceptados por todos los asistentes.

Aprobación del acta: a continuación de la reunión y por unanimidad.

Forma de adopción del acuerdo: se acuerda por unanimidad de las personas presentes y representadas.

Acuerdo adoptado: El siguiente, entre otros, que transcribo de forma literal:

2º.- ADJUDICACION DEL CONTRATO DE OBRAS DE CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN PARCIAL EN EL EDIFICIO DE LA C/ JOAQUÍN JARAUTA Nº13

Sometido a votación el asunto, se acuerda por unanimidad de las personas presentes y representadas:

VISTO los acuerdos del Consejo de Administración de fecha de 18 de noviembre de 2024, la propuesta de la unidad gestora, los informes y demás documentación obrante en el expediente relativo al CONTRATO DE OBRAS DE CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN PARCIAL EN EL EDIFICIO DE LA C/ JOAQUÍN JARAUTA Nº13 DE PAMPLONA:

1º.- Admitir a la licitación las siguientes licitadoras al presentar en tiempo y forma sus ofertas - BEGUL CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN S.L, MULTISERVICIOS GUERRA S.L. y UNANUA CONSTRUCCIONES S.L.

2º.- Excluir, por no superar el umbral mínimo de puntuación, según lo dispuesto en el apartado L.4 de la CPC, a MULTISERVICIOS GUERRA S.L.

3º.- Adjudicar la contratación a UNANUA CONSTRUCCIONES S.L. por un importe de 64.222,89 € IVA no incluido (siendo el IVA a aplicar del 21%), por resultar la oferta más ventajosa, según su oferta y conforme al condicionado que rige en el contrato, y a las demás condiciones ofertadas.

La adjudicación adquirirá plena eficacia una vez transcurridos diez días naturales desde la fecha de remisión de la notificación del presente acuerdo.

4º.- La adjudicataria deberá entregar previamente a la formalización del contrato los siguientes documentos:

- Justificante de haber consignado a favor de PAMPLONA CENTRO HISTORICO - IRUÑA BIZIBERRITZEN S.A la garantía para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de conformidad a lo dispuesto en el apartado F de las Condiciones Particulares del Contrato.

- En caso de exigirlo así el apartado Ñ de las Condiciones Particulares del Contrato, póliza de seguro y documentación que acredite el pago de la prima del seguro por la cuantía y riesgo establecido en el mismo.

5º.- La adjudicataria deberá entregar dos ejemplares del Plan de Seguridad y Salud en el trabajo, en el plazo máximo de quince días naturales a contar desde la adjudicación del contrato

6º.- El contrato se formalizará en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación, salvo que se hubiere interpuesto en plazo de suspensión reclamación en materia de contratación pública contra la adjudicación del contrato. Si el contrato no se formalizase o toda la documentación mencionada no fuera entregada adecuadamente por causas imputables a la persona contratista, el órgano de contratación podrá optar por resolver el contrato, o bien conceder un nuevo plazo improrrogable.

7º.- Notificar el presente acuerdo a las personas licitadoras.

8º.- Publicar la adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra según lo establecido en el artículo 102.1 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Contra este acuerdo de adjudicación, podrán interponerse, potestativamente, los siguientes recursos:

- *Recurso de reposición ante el Área de Urbanismo del Ayuntamiento de Pamplona, que es el órgano al que está adscrita la entidad contratante según el decreto de organización municipal, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la notificación o, en su caso, publicación del acto que se recurra (art. 34.5 LFCP).*

- *Reclamación en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra en el plazo de diez días a contar desde:*

a) El día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación para la impugnación de dicho anuncio y de la documentación que figura en él.

b) El día siguiente al de la notificación del acto impugnado cuando se recurran los actos de tramitación y de adjudicación por parte de quienes hayan licitado.

c) El día siguiente a la publicación de la modificación del contrato.

La reclamación especial deberá fundarse exclusivamente en alguno de los siguientes motivos:

a) Encontrarse incurso la persona adjudicataria en alguna de las causas de exclusión de la licitación señaladas en Ley Foral de Contratos Públicos.

b) La falta de solvencia económica y financiera, técnica o profesional de la persona adjudicataria.

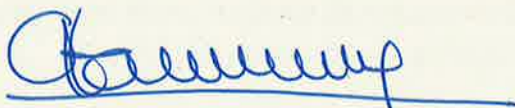
c) Las infracciones de las normas de publicidad, concurrencia y transparencia en la licitación o adjudicación del contrato y, en particular, de los criterios de adjudicación fijados y aplicados.

d) Las modificaciones de contratos que se realicen con infracción de los preceptos de esta ley foral, estén previstas o no en el contrato inicial, por considerar que debieron ser objeto de licitación. En este caso, ostentarán legitimación activa para reclamar únicamente las personas que hayan sido admitidas a la licitación del contrato inicial.

- *Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Pamplona en el plazo de dos meses. Este plazo se computará a partir del día siguiente a la notificación o publicación del acto que se recurra.*

Y para que conste expido la presente certificación con el visto bueno del Presidente del Consejo de Administración, en Pamplona, a 20 de febrero de 2025.

El Presidente del
Consejo de Administración



Don Jose Martín Abaurrea San Juan

La Secretaria del
Consejo de Administración



Doña María Victoria Borja Etayo